



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

correspondiente a la solicitud de registro en España de

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de D. JORGE HERNANDEZ BRAVO, de nacionalidad es-
 5 pañola, y residente en Madrid por

UN PROCEDIMIENTO DE METALIZACION DE OBJETOS NO METALICOS

El procedimiento que es objeto de esta solicitud de registro de Patente de invencion, lleva consigo el encadenamiento de una serie de manipulaciones que permiten metalizar los objetos de vidrio, yeso, arcilla, baquelita, plasticos artificiales
 10 cerámicos, cemento, papel, carton, goma, tejidos, corcho, porcelana, madera y demas similares, es decir, que no sean metalicos, e incluso los procedentes del reino animal o vegetal, recubriendolos de una capa de espesor variable de cualquier metal
 15 a fin de convertirlos en un cuerpo duro, tenaz y resistent susceptible de ser pulimentado y hacer con él todas las manipulaciones que son propias de un objeto metalico, incluso soldadura, pero manteniendo la forma y características externas del cuerpo base con una total reproduccion de sus mas pequeños detalles de
 20 superficie.

A tal fin se da comienzo la operacion de metalizacion disponiendo la forma o postura que en definitiva ha de adoptar en la metalizacion el objeto de que se trate, y si este pertenece al reino animal se procede a prepararlo previamente por cualquier
 25 proceso de momificacion.



198010

2.-

Dispuesto así el objeto a metalizar, se recubre aquel por cualquier procedimiento de pulverización con una fina capa de barniz que al secar actúa a la vez de capa protectora y de aglutinante para la metalización.

30 Terminada la anterior operación, se pasa a introducir el objeto en un baño que contiene solución acuosa de cloruros de metales determinados, y que han de ser reactivos a las operaciones ulteriores.

35 Escurrido que sean los objetos de la anterior inmersión se introducen en baños de movimiento continuo que contienen disoluciones de nitratos de mercurio, plomo, plata o estaño, según los casos, y durante el tiempo suficiente para obtener una película metálica fija que recubra totalmente los objetos.

40 Ultimada la operación anterior, y aclarados y secos los objetos a metalizar, se fijan con finos cables de cobre en el cátodo de un baño electrolítico cuyo electrolito es sulfato de cobre y cuyo ánodo está especialmente preparado para evitar perturbaciones con el electrolito. Este baño dispone de instalación térmica que permite graduar la temperatura, y también de un dispositivo de agitación por corriente de aire, utilizándose la corriente eléctrica en intensidad y densidad adecuada a la finura
45 que se desee obtener en el recubrimiento.

50 Transcurrido el tiempo necesario de inmersión en el baño electrolítico se consigue recubrir los objetos con una capa aproximada de una décima de milímetro de cobre, o más si se desea, y logrado esto se procede a su pulido y a soldar las partes que complementan su forma externa, si las hay, dándosele los tonos de cobre que se quieran, o recubriéndolos, mediante un nuevo baño electrolítico ordinario de los metales precisos para el
55 caso (níquel, cromo, aleación, plata, oro, etc).

En resumen, reivindica el recurrente en virtud de la pre-



1951

198010

3.-

sente solicitud de registro de Patente de invención, el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial en España por el plazo de veinte años que señala el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, del objeto de la misma, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

N O T A S.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Un procedimiento de metalización de objetos no metálicos, es decir, de objetos de vidrio, yeso, arcilla, baquelita, plásticos artificiales, cerámicos, cemento, papel, carton, goma, tejidos, corcho, porcelana, madera, e incluso los procedentes del reino animal o vegetal, esencialmente caracterizado por la circunstancia de que una vez dada la forma o postura que en definitiva ha de adoptar el objeto a metalizar, se recubre este con una fina capa de barniz pulverizado, a fin de prepararlo para las operaciones ulteriores, y también por el hecho de que cuando se trate de cuerpos procedentes del reino animal, se someta a aquellos previamente a un proceso de momificación.

SEGUNDA.- Un procedimiento de metalización de objetos no metálicos, tal y conforme se describe en la anterior reivindicación y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que los objetos así preparados pasan directamente a su inmersión en baños que contienen soluciones acuosas de cloruro de metales determinados.

TERCERA.- Un procedimiento de metalización de objetos no metálicos, conforme a las dos anteriores reivindicaciones, y asimismo caracterizado por la circunstancia de que una vez escuadrados los objetos del baño descrito en la segunda reivindicación, se introducen en otro de movimiento continuo que continen disoluciones de nitratos de mercurio, plomo, plata o estaño, según los casos, durante el tiempo suficiente para obtener una película metálica que recubra totalmente los objetos.



CUARTA.- Un procedimiento de metalización de objetos no metálicos, tal y conforme queda anteriormente descrito, y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que aclarados y secos los objetos después del baño a que se refiere la reivindicación tercera, se fijan aquéllos por medio de finos cables de cobre en el cátodo de un baño electrolítico, cuyo electrolito es sulfato de cobre, y cuyo ánodo está especialmente preparado para evitar perturbaciones en aquél electrolito, así como por el hecho de que el referido baño electrolítico dispone de instalación térmica que permite graduar la temperatura y de que está provisto de un sistema de agitación especial por corriente de aire.

QUINTA.- Un procedimiento de metalización de objetos no metálicos tal y conforme queda descrito en las cuatro anteriores reivindicaciones y asimismo caracterizado por la circunstancia de que una vez obtenido en el baño electrolítico el recubrimiento total de los objetos por una capa de cobre del espesor que se desea, se procede a recubrirlos a su vez por medio de un nuevo baño electrolítico ordinario de los metales que se deseen.

SEXTA.- UN PROCEDIMIENTO DE METALIZACION DE OBJETOS NO METÁLICOS.

Todo tal y conforme se describe en la anterior Memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 23 de mayo de 1.951

P.A.